



Ministerio de Educación

1756



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

01 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2873/09, de fecha 07 de abril de 2009, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes para el becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Carlos Fernando Hudson, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo, suscripto por el becario interesado, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 03/09 se glosa la documentación aportada por el interesado, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que a fojas 1 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, otorgándole lugar de trabajo en el Grupo de Investigación "Actores y Poder en la Argentina. Siglos XIX y XX" y asignarle funciones docentes en la asignatura "Historia de la Historiografía General y Argentina" (Departamento de Historia).

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0903/09, se le asigna lugar de trabajo, al mencionado becario externo, en el Grupo de Investigaciones "Actores y Poder en la Argentina. Siglos XIX y XX", dirigido por la Doctora Marcela Patricia Ferrari, a partir del 1° de abril de 2009 y por el término de tres años (31 de marzo de 2012), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2258/07, y se le asignan funciones docentes en la asignatura "Historia de la Historiografía General y Argentina" (Departamento de Historia), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2009, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 15 de las citadas actuaciones la Doctora María Estela Spinelli, en calidad de docente responsable de la asignatura "Problemas Metodológicos de la Investigación Histórica", avala el otorgamiento de funciones docentes para el Profesor Carlos Fernando Hudson, en dicha asignatura, durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que a fojas 16 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Profesor Carlos Fernando HUDSON** (DNI N 26.659.952), como extensión de su Beca Interna de Postgrado Tipo I, en la asignatura "PROBLEMAS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA: Antiperonismo, peronismo y democracia" (Departamento de Historia), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1756




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades